Lima, 15 de marzo de 2021

OFICIO CIRCULAR N° 075 -2021-DG-DIGEP/MINSA

Señores

DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
GERENCIAS REGIONALES DE SALUD
INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS
ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente. -

Asunto : Extensión de plazo de actividad 2 del cronograma de actividades. Internado 2021

Referencia : Oficios circulares Nº 214-2020-DG-DIGEP/MINSA y 068-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en relación al asunto y oficios de la referencia, expreso lo siguiente:

Considerando que los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales se ponen a disposición para el desarrollo de las actividades del internado en ciencias de la salud 2021 a partir del 1 de mayo del presente y que, en los consolidados del número de campos de formación disponibles según carrera profesional para el internado 2021, remitidos a esta Dirección General por las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) / Direcciones Regionales de Salud (DIRESAs) / Gerencias Regionales de Salud (GERESAs), habría en algunos establecimientos menor número o ninguna disponibilidad de campos de formación respecto a los identificados para el internado 2020.

Asimismo, a pesar que en establecimientos de salud que brindan atención continua por doce horas pueden programarse para un mismo campo de formación dos internos de ciencias de la salud (uno de 7:00 a 13:00 horas y otro de 13:00 a 19:00 horas), la disponibilidad de campos es insuficiente en los establecimientos del primer nivel de atención (sedes de asignación del internado) y de otros niveles de atención (sólo para rotaciones), por lo cual esta Dirección General ha dispuesto la extensión del período aplicable a la actividad 2 del cronograma de actividades para el internado en ciencias de la salud 2021, comunicado a través del Oficio circular Nº 068-2021-DG-DIGEP/MINSA.

En tal sentido, la actividad 2, Consolidación de campos de formación disponibles en la jurisdicción, <u>bajo</u> responsabilidad de las <u>DIRIS/DIRESAs/GERESAs</u>, se extiende hasta el lunes 22 de marzo del <u>presente</u>, sólo para los casos en que se haya identificado una mayor cantidad de campos de formación disponibles, acorde a la capacidad real de los establecimientos de salud, en el contexto de la Emergencia Sanitaria. El consolidado enviado a los correos <u>aestradae@minsa.gob.pe</u> y <u>galenno90@yahoo.es</u>, sólo será recibido de la <u>DIRIS/DIRESA/GERESA</u>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.



Firmado digitalmente por: UGARTE TABOADA Claudia Maria Teresa FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 15/03/2021 17:00:04-0500

CUT/ MPLLI/RDS

Lima, 05 de marzo de 2021

OFICIO CIRCULAR N° 068-2021-DG-DIGEP/MINSA

DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD **DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD GERENCIAS REGIONALES DE SALUD INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS** ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD Presente. -

Asunto Internado en ciencias de la salud 2021. Cronograma de actividades

Referencia : Oficios circulares Nº 178-2020-DG-DIGEP/MINSA y 214-2020-DG-DIGEP/MINSA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en relación al asunto y oficios de la referencia, expreso lo siguiente:

Dado que es fundamental garantizar la continuidad del proceso de articulación docente asistencial, los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales se ponen a disposición para el desarrollo de las actividades del internado en ciencias de la salud 2021 a partir del 1 de mayo del presente.

En tal sentido, las Direcciones de Redes Integradas de Salud / Direcciones Regionales de Salud/ Gerencias Regionales de Salud han hecho llegar a la DIGEP el consolidado del número de campos de formación disponibles, entre otros para el internado en ciencias de la salud 2021, según carrera profesional.

Por la presente, en tanto que están en trámite para aprobación las disposiciones para el internado en ciencias de la salud 2021, comunico el cronograma de actividades previsto a fin de proceder conforme a los plazos comunicados:

N°	Actividad	Responsable	Fechas
1	Identificación de campos de formación disponibles	EESS	martes 29/12/20 al viernes 29/1/21
2	Consolidación de campos de formación disponibles en la jurisdicción	DIRIS/DIRESAs/GERESAs	lunes 1/2/21 al lunes 8/3/21
3	Difusión de la disponibilidad de campos de formación a nivel nacional	DIGEP-MINSA	lunes 8/3/21 al lunes 15/3/21
4	Registro de datos/documentos de estudiantes, a través de aplicativo web	Estudiantes	martes 16/3/21 al lunes 22/3/21
5	Validación del registro de datos de estudiantes, a través del aplicativo web	Universidades	martes 23/3/21 al viernes 26/3/21
6	Solicitud de campos de formación a DIRIS/DIRESAs/GERESAs	Universidades	martes 16/3/21 al viernes 26/3/21
7	Asignación de campos de formación a universidades	DIRIS/DIRESAs/GERESAs	lunes 29/3/21 al martes 6/4/21



N°	Actividad	Responsable	Fechas
8	Emisión de Resoluciones de conformidad de toma de posesión de plaza	DIRIS/DIRESAs/GERESAs	miércoles 7/4/21 al jueves 15/4/21
9	Inicio del internado en ciencias de la salud 2021	Universidades/EESS	sábado 1/5/2021
10	Término del internado en ciencias de la salud 2021	Universidades/EESS	lunes 28/2/2022

En relación a la actividad 3, Difusión de la disponibilidad de campos de formación a nivel nacional, será a través del enlace de la carpeta de acceso público:

https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.



Firmado digitalmente por: UGARTE TABOADA Claudia Maria Teresa FAU 20131373237 hard

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 05/03/2021 15:36:54-0500

Lima,

1 6 NOV. 2020

OFICIO CIRCULAR Nº 178 -2020-DG-DIGEP/MINSA

Señores
DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
GERENCIAS REGIONALES DE SALUD
ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDADES CON FACULTADES / ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente.-

Asunto

Fecha de término del internado en

ciencias de la salud 2020

De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y señalar lo siguiente:

Como es de conocimiento, el inicio o reanudación de actividades del internado en ciencias de la salud 2020 está en curso, bajo los alcances del Decreto de Urgencia N° 090-2020 y la Resolución Ministerial N° 622-2020-MINSA.

Asimismo, es fundamental garantizar la continuidad del proceso de articulación docente asistencial en lo aplicable a los estudiantes que en el año 2021 iniciarán el internado en ciencias de la salud, así como la concatenación con otros procesos estratégicos para el Sector Salud, como la prestación de servicios mediante el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) y la formación de especialistas a través de los Residentados en Ciencias de la Salud.

Por lo expresado, en el marco de las normas señaladas, los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales se ponen a disposición para el desarrollo de las actividades de internado en ciencias de la salud 2020 hasta el **30 de abril de 2021,** y para el internado en ciencias de la salud 2021 a partir del 1 de mayo de 2021.

En la confianza de continuar llevando a cabo un trabajo coordinado con las instituciones involucradas en este proceso, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Dra. Claudia Ugarte Taboada

Directora General

Direction General de Personal de la Salud

CUT/MPLLI/RODS

Exp. 20-108529-001





Lima,

2 9 DIC. 2020

OFICIO CIRCULAR Nº 7-2020-DG-DIGEP/MINSA

Señores

DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD GERENCIAS REGIONALES DE SALUD Presente.-

Asunto

Identificación de campos de formación 2021: Internado, pregrado y formación técnica en salud

De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y señalar lo siguiente:

En el contexto de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno y la suspensión de actividades lectivas presenciales de universidades e institutos de educación superior, establecida por el Ministerio de Educación, la única excepción ha sido la reanudación de actividades de internado en ciencias de la salud, conforme al Decreto de Urgencia Nº 090-2020, suscrito por los ministros de Salud y Educación.

En atención a las consultas de diversas universidades e institutos de educación superior acerca de la posibilidad que estudiantes no comprendidos en la excepción señalada puedan ingresar a establecimientos de salud para realizar prácticas en campos clínicos o sociosanitarios, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Personal de la Salud, ha iniciado un proceso de coordinación con el Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

En tal sentido y según el contexto epidemiológico, la Autoridad del Sector Educación podría emitir una disposición en los próximos meses, para lo cual es necesario contar con la identificación del número de campos de formación disponibles en los establecimientos de salud para el año 2021, tanto para el internado en ciencias de la salud, como para las prácticas de estudiantes de carreras universitarias y técnicas de años menores.

El número de campos de formación disponibles (para cada carrera universitaria o técnica), será identificado por cada establecimiento de salud y enviado a la respectiva DIRIS/DIRESA/GERESA para su consolidación, según el archivo correspondiente de la carpeta "Campos de formación 2021. DIRIS-DIRESAs-GERESAs", disponible en el enlace de acceso público: https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE

La DIRIS/DIRESA/GERESA será la instancia autorizada para enviar la información consolidada a la Dirección General de Personal de la Salud, al correo electrónico aestradae@minsa.gob.pe, con copia a galenno90@yahoo.es, hasta el 29 de enero de 2021. La información recibida no podrá ser modificada posteriormente, por lo que se exhorta a realizar esta acción de manera precisa, en función a la capacidad real de los establecimientos de salud.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Dra. Claudia Ugarte Taboada

Directora General

Directora General de Personal de la Salud

CUT/MPLLI/RODS

20-127794-001